# Autorizada la modificación de límites de gasto para financiar los centros de Educación Infantil del Ministerio de Defensa

Tuesday, 7 de October de 2025

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Defensa financiar el servicio de gestión de los centros de Educación Infantil del Ministerio de Defensa.

La Orden PRE/525/2005, de 7 de marzo, establece la obligación del Ministerio de Defensa de crear y gestionar Centros de Educación Infantil al objeto de fomentar la conciliación del personal de las Fuerzas Armadas.

El 22 de marzo de 2024 se formalizó un Acuerdo Marco con la empresa KIDSCO BALANCE, S.L., por un periodo de 2 años y sin posibilidad de prórroga, teniendo como fecha de inicio el 14 de julio de 2024 y finalizando el 13 de julio de 2026, para la gestión de los centros de Educación Infantil del Ministerio de Defensa y sus organismos autónomos.

Actualmente el Acuerdo Marco está dando servicio a 30 centros de Educación Infantil, distribuidos entre la sede central del Órgano Central del Ministerio, la Guardia Real, el Ejército de Tierra, la Armada y el Ejército del Aire y del Espacio. También deberá dar cobertura a los 12 nuevos centros de los que está prevista su construcción.

La tramitación del servicio de gestión de los Centros de Educación Infantil del Ministerio de Defensa para 2026 supone un coste total de 2.932.000 euros.

Por todo ello, teniendo en cuenta los compromisos ya adquiridos en la aplicación presupuestaria 'Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador', se expone la necesidad de disponer de compromisos totales de crédito para el ejercicio 2026, por el siguiente importe:

| Ejercicio | 2026 |
|---|---|
| Nuevas necesidades | 2.932.000,00 |

| Ejercicio | 2026 |
|---|---|
| Compromisos ya adquiridos | 10.668.228,49 |
| Límite de compromiso máximo a adquirir | 13.600.228,49 |

Por tanto, dado que el crédito inicial en la aplicación presupuestaria 'Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador' a nivel de vinculación es de 15.507.250 euros, se supera el límite de compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para el ejercicio 2026, establecido en la Ley General Presupuestaria, por lo que se solicita al Consejo de Ministros el aumento del mismo.